



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

Secretaría de Seguridad Multidimensional

XLIII GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS
28 y 29 de septiembre de 2016
Punta Cana, República Dominicana

OEA/Ser.L/XIV. 4.43
DDOT/LAVEX/doc.12/16
28 septiembre 2016
Original: Español

**DIAGNÓSTICO REGIONAL SOBRE EL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS LEYES DE DECOMISO
EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OEA**

**DIAGNÓSTICO REGIONAL DEL ESTADO DE
IMPLEMENTACIÓN DE LAS LEYES DE DECOMISO EN
LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OEA**

**SUBGRUPO DE DECOMISO Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
WASHINGTON DC MAYO 2016**

Xiomara Cordero Artavia, Costa Rica
Coordinadora Subgrupo de Decomiso



Organización de los
Estados Americanos



Organización de los
Estados Americanos

Antecedentes

Plan estratégico
2015-2017
Línea de acción

Promoción del desarrollo
de leyes de decomiso
eficaces y su efectiva
implementación en los
Estados miembros

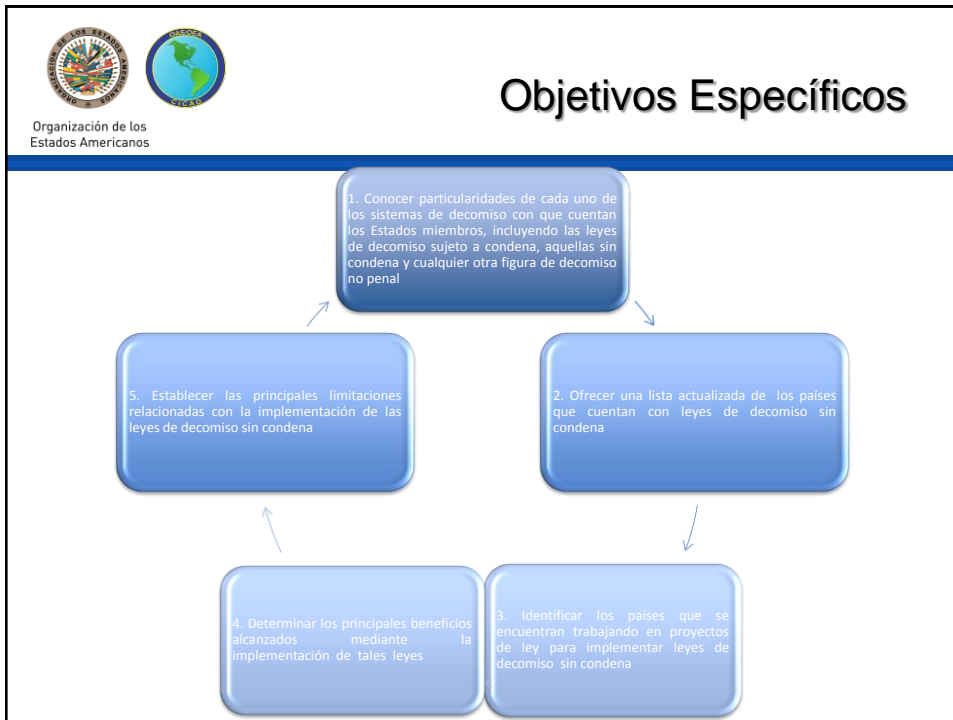


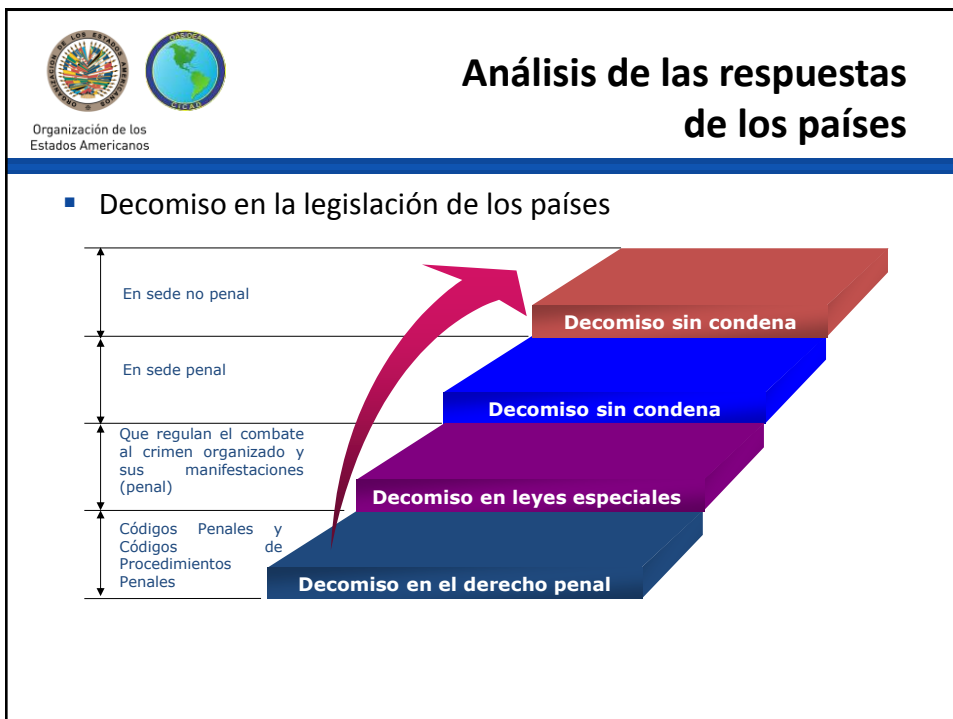
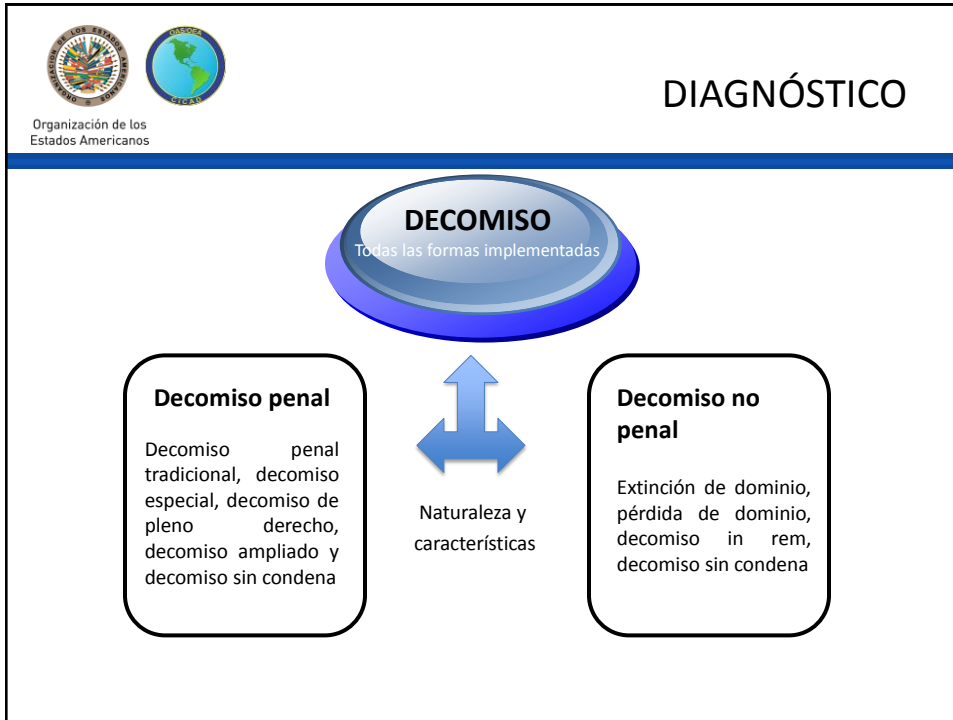
Organización de los
Estados Americanos

***“Diagnóstico regional sobre el estado de
implementación de leyes de decomiso en
los países miembros de la OEA”***

OBJETIVO GENERAL

Identificar los países que cuentan con leyes o normas
de decomiso y conocer el estado de implementación
de las mismas







Organización de los
Estados Americanos

Análisis de las respuestas de los países

- Todos los países cuentan con leyes que autorizan el decomiso
- Decomiso sin condena en sede penal



Organización de los
Estados Americanos

Análisis de las respuestas de los países

- Decomiso sin condena en sede no penal





Organización de los
Estados Americanos

Extinción o pérdida de dominio COINCIDENCIAS Y DIFERENCIAS

- La acción es de carácter real, de contenido patrimonial y procede sobre cualquier bien enmarcado en las causales señaladas en la ley, independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido y dónde se encuentre, salvo los derechos de terceros de buena fe.
- Además, el procedimiento de extinción de dominio es considerado autónomo, distinto e independiente del de materia penal. Jurisdicción especializada.
- Costa Rica y Panamá cuentan con un proyecto de ley de extinción de dominio. (Bolivia)



Organización de los
Estados Americanos

Principales beneficios del decomiso sin condena en sede penal

- Es un recurso efectivo para aquellos casos de personas prófugas de la ley o ausentes, especialmente para países de tránsito donde la operación de organizaciones criminales de extranjeros es muy frecuente.
- Con este instrumento se logra resolver la situación de los bienes que se mantienen incautados de manera indefinida y proyectarlos para el beneficio de la sociedad según lo dispone cada Estado, como es el caso del financiamiento de proyectos y programas de prevención integral y de represión a delitos de delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo.
- Se priva a las organizaciones criminales de sus activos y con ello se limitan las posibilidades para que sigan financiando actividades ilícitas



Organización de los
Estados Americanos

Principales beneficios del decomiso sin condena en sede no penal

- **Beneficios procesales:** el proceso de extinción de dominio es más ágil y ventajoso que el decomiso sin condena en sede penal en temas como la prueba, los estándares son más exigentes en el derecho penal. Además, se valora la importancia del principio de la carga dinámica de la prueba, donde no solo el acusador debe probar sus alegaciones, sino que se le impone al sujeto pasivo de la ley, la obligación de probar sus alegaciones.
- **Beneficios patrimoniales:** los recursos adquiridos ilícitamente a través de la extinción de dominio se pueden transferir más fácilmente a los cofres estatales y ser utilizados tanto para el combate a la delincuencia organizada como para el financiamiento de políticas públicas encaminadas a fortalecer el sector justicia, la política social, la inversión social y el desarrollo rural, entre otros.
- **Política criminal:** es considerada una herramienta disuasiva y persuasiva. Por un lado, busca que el Estado persiga todo instrumento o producto derivado de una actividad ilícita con el fin de desmotivar la comisión de ilícitos. Además, tiene como objetivo la desarticulación efectiva de las fuentes de financiamiento y del producto obtenido por estructuras ilícitas, logrando de esta forma combatir efectivamente al crimen organizado.



Organización de los
Estados Americanos

Principales limitaciones del decomiso sin condena en sede penal


- Los países que cuentan con el decomiso sin condena en sede penal, por medio de figuras como decomiso por abandono, decomiso especial, decomiso autónomo y decomiso de pleno derecho, parecen no encontrar limitaciones en su implementación.
- Costa Rica señala «seguimiento a las causas judiciales» para verificar cumplimiento de requisitos y plazos



Organización de los Estados Americanos

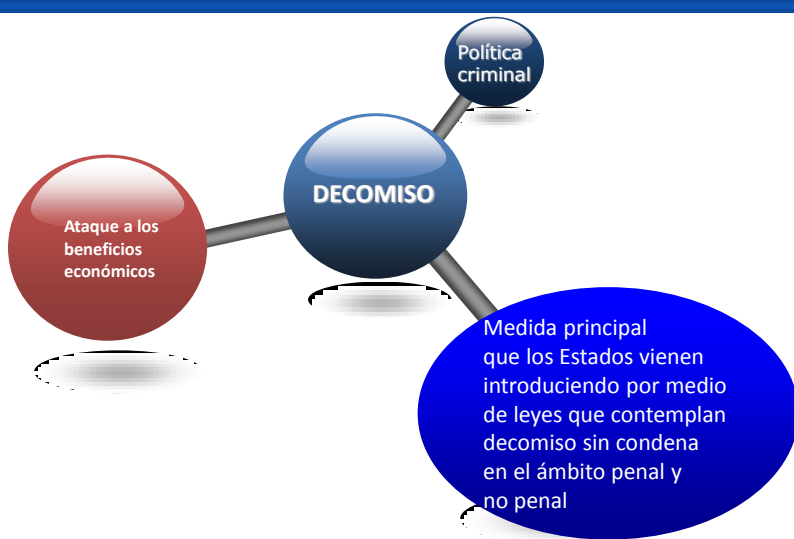
Principales limitaciones del decomiso sin condena en sede no penal

- Colombia y El Salvador: la larga duración en los trámites y un aparato judicial con capacidad investigativa y recursos (humanos, técnicos y financieros) insuficientes
- Honduras: la necesidad de un proceso de capacitación por errónea percepción sobre el tema
- Jamaica: no hay reglas claras para los procedimientos relacionados con este tipo de leyes
- Perú: No existe un adecuado sistema registral (medidas cautelares)
No existen acuerdos multilaterales para facilitar la cooperación internacional en la recuperación de activos
El proceso es residual al proceso penal
No existe jurisdicción especial
Tiene un plazo de prescripción de 20 años



Organización de los Estados Americanos

CONCLUSIÓN



Ataque a los beneficios económicos

Política criminal

DECOMISO

Medida principal que los Estados vienen introduciendo por medio de leyes que contemplan decomiso sin condena en el ámbito penal y no penal

MUCHAS GRACIAS!!!!

Xiomara Cordero, xcordero@icd.go.cr



Organización de los
Estados Americanos